



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

13115

Anuncio corrección error en el expediente de aprobación del proyecto y del expediente de contratación de la obra de renovación y de repavimentación de caminos rurales de Son Sereni, Sa Butifarra, des Corral Serra y d'en Martí Llubiner del termino municipal de Santa Margalida

Detectado error en el expediente de aprobación del proyecto y del expediente de contratación de la obra de renovación y de repavimentación de caminos rurales de Son Sereni, Sa Butifarra, des Corral Serra y d'en Martí Llubiner del termino municipal de Santa Margalida, publicado en el BOIB núm. 139 de fecha 14 de noviembre de 2017, por decreto de alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2017 se ha resuelto:

1er.- Corregir en todos los documentos del expediente de aprobación del proyecto los siguientes importes

Así allí donde dice:

“Total Presupuesto ejecución material.....	57.137,16€
13% gasto general.....	7.427,83€
6% beneficio industrial.....	3.428,23€
Total Presupuesto.....	67.993,23€
IVA 21%.....	14.278,58€
Total IVA incluido 21%.....	82.271,80€”

Tiene que decir:

“Total Presupuesto ejecución material.....	64.766,44€
13% gasto general.....	8.419,64€
6% beneficio industrial.....	3.885,99€
Total Presupuesto.....	77.072,06€
IVA 21%.....	16.185,13€
Total IVA incluido 21%.....	93.257,19€”

2n.- Corregir en todos los documentos del expediente de contratación el importe de licitación de la obra, del valor estimado del contrato y el importe de la solvencia económica y técnica.

Así allí donde dice:

“Importe de licitación de la obra es de 67.993,23€ mas 21% de IVA, es decir 82.271,80€ Iva incluido.

El importe de la tasa de residuos es de 13.871,54€ mas 10% de IVA, es a decir 15.258,70€ IVA incluido

A.2 Valor estimado del contrato (Art. 88 TRLCSP):

67.993,23-€ mas IVA para la obra mas 13.871,54€ mas 10% de IVA del canon de residuos

...

Solvencia económica y financiera. Los licitadores acreditaran su solvencia económica y financiera como mínimo a través de uno de los medios que se indican a continuación:

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios en uno de los últimos tres años cerrados deberá de ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir el volumen de negocios en uno de los últimos tres años cerrados deberá de ser como mínimo de 122.797,15 € IVA no incluido.

...

Se requiere como mínimo que se acredite haber realizado uno o mas contratos de este tipo por un importe anual acumulado por un valor de

57.305,33€ anuales, IVA no incluido.

...

El precio mas bajo de la parte correspondiente a la obra (es decir el precio mas bajo de 67.993,23€ mas 21% de IVA).

...

El importe máximo de licitación de la obra es de 67.993,23-€ mas IVA, lo que hace un total de 82.271,80€ IVA incluido.

”

Tiene que decir:

“El importe de licitación de la obra es de 77.072,06€ mas 21% de IVA, es decir 93.257,19€ Iva incluido.

El importe de la tasa de residuos es de 13.871,54€ mas 10% de IVA, es decir 15.258,70€ IVA incluido.

A.2 Valor estimado del contrato (Art. 88 TRLCSP):

77.072,06€ mas IVA para la obra mas 13.871,54€ mas 10% de IVA del canon de residuos

...

Solvencia económica y financiera. Los licitadores acreditaran su solvencia económica y financiera como mínimo a través de uno de los medios que se indiquen a continuación:

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios en uno de los últimos tres años cerrados deberá de ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir el volumen de negocios en uno de los últimos tres años cerrados deberá ser como mínimo de 136.415,4 € IVA no incluido.

...

Se requiere como mínimo que se acredite haber realizado uno o mas contratos de este tipo por un importe anual acumulado por un valor de 63.660,52€ anuales, IVA no incluido.

...

El precio mas bajo de la parte correspondiente a la obra (es decir el precio mas bajo de 77.072,06€ mas 21% IVA).

...

Importe máximo de licitación de la obra es de 77.072,06-€ mas IVA, lo que hace un total de 93.257,19€ IVA incluido.

”

Santa Margalida, 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde

(Delegació de signatura, Decret núm. 1193 de data 2/12/2016, Primer Tinent de Batle,

Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

